

19387 *RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2006, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 2 y 4 de noviembre y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 2 y 4 de noviembre se han obtenido los siguientes resultados:

Día 2 de noviembre:

Combinación ganadora: 2, 44, 31, 9, 12, 30.

Número complementario: 42.

Número del reintegro: 9.

Día 4 de noviembre:

Combinación ganadora: 32, 33, 31, 19, 12, 21.

Número complementario: 9.

Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos que tendrán carácter público se celebrarán los días 9 y 11 de noviembre a las 21,45 horas en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 4 de noviembre de 2006.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2005), el Director Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Jacinto Pérez Herrero.

MINISTERIO DE FOMENTO

19388 *ORDEN FOM/3430/2006, de 3 de noviembre, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2006, de ayudas a los proyectos de investigación sobre temas de infraestructuras.*

El Ministerio de Fomento convoca anualmente ayudas para actividades relacionadas con las competencias del mismo, en el marco de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (B.O.E. de 18 de noviembre) que regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas. Las convocatorias se efectúan teniendo en cuenta el Real Decreto 1476/2004, de 18 de junio (B.O.E. de 19 de junio) que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Fomento, en el que se crea la Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos como órgano dependiente de la Subsecretaría. Asimismo la Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre (B.O.E. de 3 de noviembre) desarrolla la Delegación de competencias del Ministerio de Fomento.

Las convocatorias de ayudas a los proyectos de investigación sobre temas de infraestructuras, se rigen por la Orden FOM/2376/2005, de 30 de junio (B.O.E. de 21 de julio) que contiene las Bases reguladoras para la concesión de ayudas a los proyectos de investigación sobre temas de infraestructuras y la Convocatoria para el año 2005.

Estas convocatorias, que se han realizado, hasta ahora por la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, dentro de los objetivos prioritarios del Ministerio de Fomento, y que este año celebrarían su XXV edición, han pasado por la Orden FOM/2078/2006, de 20 de junio, publicada en el B.O.E. de 30 de junio de 2006, a depender de la Subsecretaría, tanto para su tramitación, como para su funcionamiento y gestión, asumiendo la competencia legalmente.

De acuerdo con la normativa citada este Ministerio, previo informe de la Abogacía del Estado del Departamento, y de la Intervención Delegada del Ministerio de Fomento, ha acordado abrir convocatoria pública para la concesión de ayudas con arreglo a las bases citadas, que están publicadas en el B.O.E. y constan en la web del Ministerio de Fomento www.fomento.es, teniendo en cuenta las siguientes adaptaciones para este ejercicio presupuestario de 2006:

Primera. *Créditos.*—Las subvenciones se concederán, hasta un total de 303.000 euros, con cargo al concepto presupuestario 17.01.451N.780, de los Presupuestos Generales del Estado para los ejercicios de los años 2006 y 2007 (teniendo en cuenta que se dispone para 2006 de una asignación presupuestaria de 183.000 euros) que serán distribuidas por Resolución de la Subsecretaría del Departamento.

Segunda. *Plazo de presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes de subvención habrán de formularse por duplicado, con sujeción al modelo de instancia que se acompaña como Anexo I de esta Orden. Serán dirigidas al Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, con la inscripción «Ayudas a los proyectos de investigación sobre temas de Infraestructuras del Ministerio de Fomento en el año 2006». Se indicará el nombre de la entidad solicitante, y se presentará en el Registro General del Ministerio de Fomento (Paseo de la Castellana, número 67, 28071 Madrid) o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre). Para este último tipo de presentación, se requerirá además de forma simultánea remisión de telegrama, advirtiendo del objeto del envío, nombre, domicilio y teléfono del remitente y título del Proyecto presentado.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

3. El resto de la documentación que debe acompañar a la solicitud se ajustará a lo indicado en las bases de la convocatoria, de acuerdo con los modelos que se adjuntan como anexos II y IV a esta Orden y junto a la documentación indicada en las citadas Bases, Orden FOM/2376/2005, de 30 de junio (B.O.E. de 21 de julio).

4. Los criterios de valoración de las solicitudes serán los que figuran en el anexo III.

Tercera. *Órgano competente para la instrucción del procedimiento.*—El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Jurado de Selección, que estará presidido por el Jefe del Gabinete Técnico de la Subsecretaría e integrado por cuatro Vocales (con paridad entre hombres y mujeres) especialistas en las diferentes materias y nombrados por el Presidente. Actuará como Secretario un funcionario que podrá ser del grupo A o B, destinado en la Subdirección General de Gestión de Ayudas, Subvenciones y Proyectos.

Cuarta. *Entrada en vigor.*—Esta orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de noviembre de 2006.—La Ministra de Fomento, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre), la Subsecretaría del Ministerio de Fomento, M.^a Encarnación Vivanco Bustos.